



### SOLICITUD DE CERTIFICADO/S DE BAJA EN EL RMC

**(No se tramitarán solicitudes en las que el formulario no esté completamente cumplimentado, fechado y firmado o al que no se haya adjuntado la documentación indicada al final del mismo)**

Primer apellido			
Segundo apellido			
Nombre			
Fecha de nacimiento		Nº DNI / Pasaporte en vigor <i>(españoles)</i> <a href="#">(1)</a>	
Lugar de nacimiento			
<b>Domicilio de destino fuera de la demarcación consular</b>	Calle y nº		
	CP y Localidad		
	País		
Correo electrónico			
Teléfono			

#### SOLICITA:

<input type="checkbox"/> Certificado de baja para <i>(indicar)</i>
<input type="checkbox"/> Certificado de baja para <i>(indicar)</i>
<input type="checkbox"/> Certificado de baja para <i>(indicar)</i>
<input type="checkbox"/> Certificado de baja para <i>(indicar)</i>
<input type="checkbox"/> Certificado de baja para <i>(indicar)</i>

Si es menor de edad o persona incapacitada, datos del padre <a href="#">(3)</a> / madre <a href="#">(3)</a> / tutor <a href="#">(4)</a> / a <a href="#">(4)</a> que firma esta solicitud	Nombre y apellidos	
	Nº DNI / Pasaporte en vigor <a href="#">(2)</a>	

Fecha		Firma >>>
-------	--	-----------

#### Documentación a adjuntar a la solicitud.-

- (1) En todos los casos, copia perfectamente legible del documento identificativo español del solicitante. Si no se posee, certificación literal de nacimiento del solicitante \*.
- (2) Cuando el solicitante sea menor de edad o persona incapacitada, copia perfectamente legible del documento identificativo de la persona que firma la solicitud (padre / madre / tutor / a).
- (3) Cuando el solicitante sea menor de edad, copia del libro de familia, tanto de la hoja de los padres como del menor. Si no se dispone de él, certificación literal de nacimiento del menor \*.
- (4) Cuando el solicitante sea persona incapacitada, sentencia judicial firme de tutela o documento de similar validez jurídica que acredite la representación.

\* Toda certificación literal debe estar expedida por el Registro Civil español en los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud. No es necesario adjuntarla cuando el Registro Civil que la debe expedir es el de este Consulado.